Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas



Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas Número suelto...

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente al la litalitation de la liviolita de la nabro reciei el ambarra de

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

RELACION de las cantidades recaudadas en este Gobierno civil hasta el día de la fecha, con destino á la suscripción nacional iniciada por S. M. la Reina D.ª Victoria, para socorrer a los repatriados.

Pesetas Cts.

Exemo. Sr. Gobernador civil ... 30'00 Sr. D. Gabriel J. de Caceres, D. Julio de la Torre Bartolomé, Presidente de la Diputación Exemo. Sr. Obispo de la Dió-D. Julio Páramo, Presidente del Casino de la Unión.......... 25'00 D. Lope de la Calle Martin, Director del Instituto...... 15'00

Iltmo. Sr. D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, Ex-Diputado á Exemo. Sr. D. Pedro Zúñiga y 10.00

Ayuntamiento de Bernardos...

Suma total..... 275'00

25'00

Segovia, 26 de Agosto de 1914.—El Habilitado, Manuel Marcos.-Conforme: El Gobernador, MARQUES DE MON-

1782

CIRCULAR

Según dispone el artículo 17 de la Ley de 16 de Mayo de 1902, queda levantada la veda de la caza en esta provincia desde el dia 1.º de Septiembre próximo, con las restricciones comprendidas en el articulado de dicha Ley y en el del Reglamento dictado para su ejecución.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial, llamo la atención de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, acerca de cuanto previenen los artículos 19 al 22 inclusive de la repetida Ley, esperando de todos el mayor celo en corregir y evitar las infracciones á los mismos.

También encargo especial cuidado en impedir la caza de pájaros que determina el artículo 33 del Reglamento, por los grandes perjuicios que con ella se causan á la agricultura.

Segovia, 25 de Agosto de 1914. El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

Según me comunica el señor Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia, desde el día primero de Septiembre próximo, dará principio la contrastación de pesas y medidas en el partido de Cuéllar, destinando á su cabeza los días uno y dos del mencionado mes de Septiembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 27 de Agosto de 1914. El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

1780 El vecino de esta Ciudad, don Cesáreo Espinar, ha comparecido en la Inspección de vigilancia de esta provincia, manisestando que del sitio denominado Mata del Rincón, término de Segovia, le han desaparecido tres vacas de su propiedad, de las señas que á continuación se insertan.

En su consecuencia encargo á

los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de dichas reses, y caso de ser habidas lo participen á este Gobierno ó á su dueño para que pueda pasar á recogerlas.

Segovia, 25 de Agosto de 1914. El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Señas. — Una vaca colorada, color naranja, cola un poco blanca. -Otra negra con marco A. de unos tres años, y otra negra aconejada.

Según comunica á este Gobierno el Alcalde de Fuentemilanos, el día 16 del actual, desapareció de aquel término municipal, una yegua de las señas que á continuación se insertan, propiedad del vecino de aquel pueblo, Benito Marazuela Ayuso.

En su consecuencia encargo à los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo participen á la referida Alcaldía ó á su dueño con el fin de que pueda recogerla.

Segovia, 25 de Agosto de 1914. El Gobernador,

EL MARQUÉS LE MONTESA...

Señas.—Una yegua de siete años, alzada 1'40, pelo negro, raza española, con marco y hierro del seguro.

Según se comunica telegráficamente á este Gobierno, en la noche del 25 del actual, han sido robadas al vecino de Fuentepiñel, Mariano González Pozo, seis caballerías, de las señas que á continuación se mencionan.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civily demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el para-

dero de dichos semovientes, y caso de ser habidos lo comuniquen á su dueño para que pueda recogerlos. _______

Segovia, 26 de Agosto de 1914. El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Señas de las caballerías.—Un macho, edad cerrada, más de la cuerda, pelo negro, bociblanco.— Otro pelo negro, algo tordo, edad cuatro años, más de la cuerda. —Una yegua, roja, cerrada, alzada la cuerda, preñada.—Otra yegua, roja, alzada algo menos de la cuerda. — Una mula, de dos años, pelo negro algo castaño, de menos de la cuerda.—Otra mula de dos años, pelo castaño claro, de más de la cuerda.

Según comunica á este Gobierno el Alcalde de Riaza, al vecino de aquella villa, D. Francisco Liceras Arranz, se le ha extraviado un novillo negro, de año v medio.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicho semoviente y caso de ser habido, lo comuniquen á la expresada Alcaldía ó su dueño.

Segovia, 26 de Agosto de 1914, El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Alcaldia de Gomezserracin

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 del actual, cuyo plazo empezará á contarse desde esta fecha.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del vecindario en general.

Gomezserracin, 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Juan Ruano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.-EXPROPIACIONES

Recibida en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, la orden de pago del expediente de expropiación de las fincas que se ocupan en el término municipal de Sanchidrián, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Sanchidrián á Otero de Herreros, y disponiendo la Real orden de 3 de Septiembre de 1909 que, cuando los interesados en el cobro del expediente de expropiación mandado pagar, prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así á los Ingenieros Jefes, para que por éstos se les señale el día oportuno para realizarlo, á cuyo acto deben asistir, en unión del Alcalde y Secretario del respectivo municipio, y satisfacer á éstos sus gastos de viaje, se hace público por medio de este Boletin Oficial, á fin de que los propietarios interesados que son los que figuran en la siguiente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital ó en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha servido disponer que el pago de los citados terrenos se verifique el día 10 del próximo mes de Septiembre, en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, dándose principio al acto á las catorce horas de dicho día.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados, conforme á lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para aplicación de la Ley de expropiación forzosa vigente.

Segovia, 20 de Agosto de 1914. - El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros

TROZO 1.º—TÉRMINO DE SANCHIDRIÁN

lúmero de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Félix López	Sanchidrián
2 ·	> Cecilio Rivero	[dem
3	» Juan Llorente	[dem
4	> Pedro Regidor	[dem
5	> Juan José Martín	Idem
5'	» Francisco Llorente	[dem
6 v 7	Herederos de D. Simón Herrero	Idem
6'	D.a Beatriz Villaverde	
8	D. Zacarías Villaverde	[dem
9	Sr. Conde de Adanero	
10	Herederos del Sr. Marqués del Arco	Idem .
11 -	Herederos del Sr. Marqués del Arco	Ide m
$\overline{12}$	Herederos del Sr. Marqués del Arco	[dem
13	D. Pedro Gutiérrez	Sanchidrián
14	» Ildefonso Arribas	
15	Sr. Conde de Adanero	Madrid
$\overline{16}$	D. Pedro José Melo	[dem
17	» Juan Llorente	Sanchidrián
18	» Pedro Regidor.	Idem
184	» Juan José Martín	ldem ldem
19	Sr. Conde de Adanero	Modrid
20		Sanchidrián
21	Sr. Conde de Adanero	
22	D. Julián Hernández	Sanchidrián
23	> Mariano Llorente	Idem
24	> Juan Llorente	Idem.
25	» Manuel Silvedo	
26	» Valentín Lumbreras	Sanahidnián
27	» Primo Herrero	Idem
28	» Juan Antonio Labajos	Idem.
29	» Mariano Llorente	[dem
30	» Andrés Jimeno.	Idem
31	» Zacarías Villaverde	Idem
32	Sr. Marqués del Socorro	Madrid
33	D. Andrés Jimeno	Sanchidrián
34	» Mariano Llorente	Idem
35	» Clemente Muñoz	Idem and a second
36	> Gregorio Crespo	
37	» Mariano Hernández	Sanchidrián
38	> Zacarías Villaverde	Idem
39		Idem
40	> Agustín Martín	
41	» Juan Llorente	Sanchidrián
42		Idem
43	D.ª Paula Hernández	Idem
44	D. Pedro Gutiérrez	[dem
45	» Juan Martín	Idem
46	» Nicomedes Jiménez	Idem .
47	» Agustin Martin	
48	» Niceto Llorente	Sanchidrián
49	Sr. Conde de Adanero	Madrid
	D. Dámaso Hernández > Santiago Ramos	Sanchidrián
51		

Recibida en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la orden de pago del expediente de expropiación de las fincas que se ocupan en el término municipal de Muñopedro, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, y disponiendo la Real orden de 3 de Septiembre de 1909 que, cuando los interesados en el cobro del expediente de expropiación mandado pagar, prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas, en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así á los Ingenieros Jefes, para que por éstos se les señale el día oportuno para realizarlo, á cuyo acto deben asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo municipio, y satisfacer á éstos sus gastos de viaje, se hace público por medio de este Boletín Oficial, á fin de que los propietarios interesados que son los que figuran en la siguiente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital ó en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha servido disponer que el pago de los citados terrenos se verifique el día 11 del próximo mes de Septiembre, en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, dándose principio al acto á las diez horas de dicho día.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados, conforme á lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para aplicación de la ley de expropiación forzosa vigente.

Segovia, 20 de Agosto de 1914. — El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros

TROZO 2.°-TÉRMINO DE MUNOPEDRO

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1 2 3 4, 6, 6" y 6" 7 8 9 10 11	D Cándido Lara. Bruno Muñoz. Pedro Artiaga. Raimundo Velasco. D.ª Eugenia de Pintos. Camila Vitoria de Udaeta. D. Nazario Muñoz. Antonio Hernando. Santos Agustín. Santos Miguel Sanz. D.ª Eugenia de Pintos.	Idem Idem Idem Madrid Muñopedro

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

año de 1914.—mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos que se somete á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con aireglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivioe los gastos en obligatorios, de pago inmediato é inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

S ATT	CAPÍTULOS	Pts. Cts.
1.0	Gastos del Ayunta-	A SECURITY OF THE PROPERTY OF
	miento	4.223'04
2.0	Policía de Seguridad.	3.146.57
3.°	Policía urbana y rural	8.400 54
4.0	Instrucción pública.	375'80
5.°	Beneficencia	3.055 58
6.0	Obras públicas	2.000
7.0	Cárcel del partido	4.272:29
8.0	Montes	400
9.0	Cargas	30.000
10.0	Obras de nueva cons-	
	trucción	5.500
11.0	Imprevistos	466'85
12.0	Resultas	ALCOHOL:
0	recsurvas	,
	TOTALES	61.840 67

Segovia, 3 de Agosto de 1914.—El Contador, José Camarero.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

Sesión ordinaria de 7 de Agosto de 1914.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distri-

bución de fondos y que se satisfagan las obligaciones que determina.

Segovia, 13 de Agosto de 1914.— Certifico: García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Cáceres.

1770

Alcaldia de Zarzuela del Monte

Por el presente se hace saber hallarse depositados en esta población, y por orden de esta Alcaldía, desde el día 19 del corriente, los semovientes que á continuación se reseñan, los cuales fueron recogidos por el Guarda jurado de este término municipal el día antes referido:

Una burra, edad cuatro años, pelo negro, pequeña, herrada de las manos, sin seña particular ni hierro alguno.

Una bucha, edad dos años, pelo rucio, también pequeña, sin herrar, con señales en el costillar y paleta del lado derecho, al parecer ocasionadas por quemaduras.

Lo que se hace público por medio del presente para que el que acredite ser su dueño pase á recogerlos, previa indemnización de gastos ocasionados.

Zarzuela del Monte, 22 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Otero.

1750

Alcaldia de Arahuetes

Hallándose terminado y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año natural de mil novecientos quince, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que el que quiera examinarle pueda hacerlo dentro del expresado plazo; pues pasado que sea, no se admitirá ninguna

reclamación que contra el mismo se represente.

Arahuetes, 18 de Agosto de 1914.— El Alcalde, Cecilio Arribas.

Alcaliii de Ituero

Terminado el prosupuesto municipal ordinario de este término municipal, para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lo que hago público por el presente para conocimiento de mis administrados.

Ituero, 24 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

1761

Alcaldia de Abades

Hallandose formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1915, queda de manifiesto al público por quince días, en la Secretaría municipal, para que dentro de dicho plazo, pueda ser ex-1minado libremente y expongan reclamaciones; pues transcurridos desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Abades, 22 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Francisco Calle.

1786

Alcaldia de Marazoleja.

No habiéndose cubierto la vacante de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 500 pesetas y casa habitación, por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio, anunciada por treinta días en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 87, correspondiente al 22 de Julio altimo; el-Ayuntamiento acuerda prorrogar dicho anuncio por término de quince dias, contados desde el en que el presente son inserto en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se presentarán al Sr. Alcalde las solicitudes con dicho objeto. El agracia lo empezará á ejercer en 1.º de Octubre próximo.

Marazoleja, 24 de Agosto de 19!4.— El Alcalde, Fermín Sanz.

Alcaldia de Vegatria

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el próximo año, en sesión ordinaria del ocho del actual, queda expuesto al público, en la Secretaria de este Municipio, por término de quince días, según ordena la ley Municipal.

Lo que se anuncia al público por me-

dio del presente. opeda et ossaso

Vegafría, 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Justo L'izaro.

Alcaldia de Adrados

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el próximo año en sesión ordinaria del dieciséis del actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Municipio, por término de quince días, según ordena la ley Municipal.

Lo que se anuncia al público por medio del presente.

Adrados, 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Julián Ruano.

Alialità de Monterrubio

Terminado el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo y ejer-

cicio de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para las reclamaciones á que diere lugar.

-El Alcalde, Hipólito Alvarez.

1773

Alcaldia de Alderlengua de Santa M.:ia

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto municipal para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde en que el anuncio vea la luz pública en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que en dicho período puedan tormularse las reclamaciones que de su examen crean legales; transcurrido el referido plazo, no se admitirá ninguna por legal que aquélla fuere.

Aldealengua de Santa María, 20 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Guillermo de Agueda.

1768

Alcaldia de Fuente el Oimo de Fuentidueña

Don Juan Pecharromán Tomero, Alcalde constitucional de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón de la contribución industrial de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y demás público que lo desee, y presenten dentro de dicho plazo, las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 18 de Julio de 1914. — El Alcalde, Juan Pecharromán.

Accaldia de La Lastrilla

Formado por este Ayutamiento el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1915, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien lo desee, en término de quince días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia.

La Listrilla, 22 de Agosto de 1914. -El Alcalde, Aquilino Martín.

Alcaidia de Casta

Habiéndose formado el proyecto de presupuesto municipal de este pueblo, para el año de 1915, queda expuesto al público en esta Alcaldía, por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Casla, 20 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Felicisimo Blánquez.

1759

Juzgato de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado por lesiones

graves, contra Lucio Marcos Leonor, vecino de Caballar, se sacan á pública subjista por primera vez, término de yeinte días, sin suplir previamente la Monterrubio, 25 de Agosto de 1914. fidia do título y por el precio en que gespectivamente han sido tasadas, las

Fincas en tér ino de Caballar

1. Una casa señalada con el número nueve, en la calle de Hombria, que hoy tiene su entrada por el camino de la Lámpara, consta de planta baja y desván, y linda por frente, con fragua del pueblo; derecha, con otra de Alejo Martín; espalda, con corral de dicho Alejo; é izquierda, con caz de Hombría; tasada en 8.00 pesetas.

2.ª Una tierra al sitio de la Herrada, de treinta estados, secano; linda por Saliente, con otra que fué de Clemente Contreras; Sur, otra de Mariano Leonor; Poniente y Norte, con otra de D. Ezequiel González; en 45 idem.

3.ª Otra al camino de Veganzones de cincuenta estados, secano; linda Este, con tierra de Matías García, vecino de Guijar; Mediodía, otra de Lucas Martín; Poniente, con camino, y Norte, con Claudio Martín; en 30 idem.

4.ª Otra al Juncal, de cien estados, secano; linda por Norte, con otra que hoy es de Fidel Martín; Este, que es de Faustina Benito; Sur, de Castor Sánchez, y Poniente, de Alejo Martín; en 100 idem.

, 5.ª Otra á las Cárcabas, secano, de unos cien estados; que linda por Norte, otra-de Sergio Marcos, vecino de Muñoveros; Este, de Matías García, del Guijar; Sur, de D. Angel Rebollo, y Poniente, de herederos de Magdaleno Contreras; en 75 idem.

6.ª Otra al Caz del Villar, de setenta y cinco estados, secano; linda á Saliente, con tierra de Federico García; Mediodía, con vereda del Nogalillo; Poniente, de Julián González, y Norte, con dicho caz; en 25 idem.

7.ª Otra á las Pedrizas de la Zarza, de unos ochenta estados, también secano; linda por Saliente, con tierra de Rufino García; Mediodía, se ignora; Poniente, de Ezequiel Leonor, y Norte, de Jesús Martín; en 75 idem.

El remate se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Septiembre próximo y hora de las once; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse el remate à calidad de ceder à un tercero.

Dado en Segovia, á diecisiete de Agosto de mil novecientos catorce. Romualdo Sancho Morlán.-Juan B. Copeiro del Villar.

OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria de aspirantes à capataces y camineros.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento para la organización del Cuerpo de Camineros destinado á la vigilancia y conservación de carreteras del Estado de 22 de Junio último, los aspirantes á camineros peones justificarán en el examen práctico de que habla el artículo 6.º lo siguiente:

1." Saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

2.º Formar y totalizar una listilla de jornales y materiales.

3.º Saber los Reglamentos referentes á circulación de automóviles, policía y conservación de carreteras y el dicho de 22 de Junio último.

4.º Formular una denuncia. 5.º Efectuar y consolidar un ba-

cheo; y

6.º Perfilar un trozo de paseo y cuneta.

Los aspirantes Capataces, justificarán lo que sigue: 1.º Saber llevar la listilla de jor-

nales y materiales de una cuadrilla y hacer la correspondiente cuenta con arreglo á los modelos oficiales. 2.º Saber dirigir una cuadrilla con

arreglo á las órdenes que se le comuniquen y recibir los materiales corrientes para las obras.

3.º Saber trazar una curva sobre

4.º Saber replantear una obra de desagüe de pequeña sección.

Segovia, 25 de Agosto de 1914.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

1783

OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria de peones capataces y ca-

La Dirección general de Obras públicas en virtud de las atribuciones que la confiere el artículo 2.º transitorio del Reglamento del Cuerpo de Camineros de 22 de Junio último, ha dispuesto que la relación de aspirantes á que se refieren los artículos 7.º y 3 del mismo formulada con arreglo à las disposiciones de éste é Instrucciones del 25 del mismo mes y año, no podrá exceder de 50 para aspirantes á Camineros peones, y 10 para aspirantes á Camineros Capataces en esta Jefatura.

Segovia, 25 de Agosto de 1914.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

1785

Debósito de Intendencia de Segovia

Precios á que han sido adquiridos por el mismo durante la primera quincena del mes actual y por cuenta y orden del Parque de Intendencia de Madrid, los artículos siguientes:

A D. Juan A. Llorente, de Santa María de Nieva, cebada á 23 pesetas quintal métrico

D. Puigdollers y Vinader Hermanos, de Segovia, harina flor, á 42 pesetas, quintal métrico. D. Puigdolle s yVinader Hermanos,

de Segovia, harina de todo pan, á 38'50 pesetas, quintal métrico. D. Pedro Gimeno, de San Ildefonso,

leña de pino, á 3'30 pesetas, quintal métrico. D. Pablo García, de Segovia, paja

de pienso, á 3 pesetas, quintal métrico. Hit as endat their D. Tomás Fernández Canales, de

Segovia, sal, á 6 pesetas, quintal métrico. D. Pedro Gimeno, de San Ildefonso,

leña de encina, á 440 pesetas, quintal métrico.

D. Pablo García, de Segovia, paja larga, á 6'40 pesetas, quintal métrico.

Los artículos adquiridos dentro de la plaza están gravados con el descuento del 1'20 por 100 de pagos al Estado y acarreo hasta almacenes, y los adquiridos fuera con dicho: descuento y los de acarreos, ferrocarril y consumos.

Segovia, 22 de Agosto de 1914.—El Jefe del Depúsito, Francisco Alcover.

1778

achidia cantost en

a (ab/H, ob ectas

and railways at

region of the second

green of the

of the Campbell Ha

der er eradusser (19.62h

vitto umissimilas is ma conte

alink our meiorio

of all abuter and of rel

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia. Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el tercer cuatrimestre del año actual, para las causas de los partidos judiciales de Segovia, Santa María de Nieva y Sepúlveda, los Jurados y supernumera-rios comprendidos en la lista que se inserta á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las nueve de la mañana de los días que se expresarán, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

Partido de Segovia

Día 13 de Octubre de 1914.—Causa contra Antonio Mate Ayuso, por homicidio.

CABEZAS DE FAMILIA

Marcelino Iglesias Pastor	Espirdo
Frutos Tardón de Frutos	Roda
Juan Llorente López	Segovia
Benito Aparicio Vega	Espinar
Braulio García Herrero	Garcillán
Antonio González Tobar	Zamarramala
Pedro Encinas González	Torreiglesias
Agustín Gil Manrique	Escobar
José Herrero Barrero	Vegas de Matute
Pedro Llorente Martin	Los Huertos
Daniel Egido Adeva	Losana
Domingo Galindo Inés	La Cuesta
Patricio Marazuela Llorente	Valverde
Eulogio Andrés García	Añe
Fernando Carral Romero	Segovia
Juan García Barrio	Cubillo
Juan Gómez y Gómez	San Ildefonso
Higinio Rincón Llorente	Abades
Juan Rodríguez Velasco	Veganzones
Saturio García Velasco	Encinillas

CAPACIDADES

가게 하는 하는 이 전에 되었다. 그 사람은 그 없는 것은 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 사람들이 가장 하는 것이 없다면 하는데	
Pedro Isabel Llorente	Brieva
Eugenio Parra Pozo	Basardilla
Julian García Marcos	Roda
Celedonio Calvo Herrero	Turégano
Angel Otero Segoviano	Valdeprados
Pablo Yuste Vega	Segovia
José Agejas Alonso	Cabañas
Gregorio Velasco Manso	La Lastrilla
Mariano Fuentes Luengo	Valseca
Juan Lotero Zato	Segovia
José Borreguero Martin	Veganzones
Robustiano Alonso González	Ortigosa del Monte
Fermin Barreno Cubo	Vegas de Matute
Guillermo Martin Yanguas	Añe
Celestino Gil Encinas	Torreiglesias
Enrique Escudero Merino	Escalona

SUPERNUMERARIOS—CABEZAS DE FAMILIA

Dionisio Gasado Luengo	Segovia
Mariano Alvarez Labrador	Idem
Marcos Garrido García	Idem
Plácido Casado López	
보고 가는 네티워 전 전 10 mg/cm (Mangalang) 그는 그 그 전 10 mg/cm (프로그리아 트로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아 프로그리아	

LINGT SANDONTON AND SANDON OF SANDON

Amalio Rivas Rodríguez	Segovia
Mariano Llovet Vergara	

Partido de Santa María de Nieva

Día 15 de Octubre de 1914.—Causa contra Eladio Santos Pérez y Casimiro Maroto Miguel, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

· 등 등은 항공 : 100명 : 1	
Benito Gómez Barba	Labajos
Mariano Pozo Herranz	Bernardos
Florencio Velázquez Gómez	Coca
Federico Lóp z Ésteban	Nieva
Quintin García Caballero	Aragoneses
Pedro Aragoneses Sanz	Marngán
Félix Monjas Herranz	Armuña
Tomás Rubio Fernández	Ituero
Pío Aparici Pastor	Monterrubio
Mariano Sastre Revilla	Marazoleja
Juli in Fuentes Calvo	Sangarcía
Dionsio Arribas Pedrazuela	-Nieva
Dionisio Fernández Manzano	Armuña
Jo-é Gil Domingo	Villoslada
Eluardo Herrero Martín	Rapariegos
Valentin Martin Lumbreras	Donhierro

Santiago Villoslada Escudero	Fuente de Santa Cruz
Mariano Heredero Sevillano	Laguna Rodrigo
Antonio Herranz Arévalo	Bernardos
Juan Luengo García	Aragoneses

CAPACIDADES

Jorge García Gómez	Coca
Pablo Pérez Rey	Etreros
Santos Gil Escorial	Fuente de Santa Cruz
Alvaro Sobrino Herrero	Ciruelos de Coca
Claudio García Albornos	Bercial
Mariano Herranz Pascual	Migueláñez
Cándido Pedro Rueda	Nava de la Asunción
Juan Oviedo de Andrés	Santa María de Nieva
Angel Minguela Herrero	Villeguillo .
Claudio Llorente Sastre	Gemenuño
Nicasio Gómez de Andrés	Villacastín
Francisco Caro Rodríguez	Aldeanneva del Codonal
Antonio Torres Grande	Etreros
Agapito González Benito	Pinilla Ambroz
Claudio García Albornos	Bercial
Emilio Casanova Galán	Coca

obner til

CONTRACT.

de la Laboratoria de Care de la Laboratoria de la Laboratoria

T LOVED ME SAND

in the property of

POST TELEFORM

And the death

Fermín Bausa Gómez	Segovia
Evaristo Sanz Marivela	Ide m
Angel Pérez Carretero	ldem
Fernando Serrano García	[dem
CAPACI	DADES
Epifanio Herrero Velasco	Segovia

Epifanio Herrero Velasco	Segovia
Gabino Nieva Galicia	ldem

Partido de Sepúlveda

Dia 16 de Octubre de 1914.—Causa contra José Horcajo de Frutos, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

OFF DAVIS	Hipólito Barahona Calvo	Grajera
Nacional Control	Pedro Pérez Benito	
Selling.	Toointo Databan Mantin	Condado de Castilno
0000	Jacinto Esteban Martín	Pajarejos
50116	José Castro Bartolomé	Encinas
7011175	Juan Adrados Sanz	Signero
SAMO	Lope González Ramos	Orejana - Orejana
	José Martín Huertas	Sigueraelo
	Benito Matesanz Sanz	Prádena
THE STATE	Quiterio Calvo Heras	Cantalejo
CONTRACT	José López Sanz	Boceguillas
1	Felipe Gimeno García	Navafria
0,60,2015	Facundo Benito Hernanz	Ventosilla
1000000	Eugenio Gómez Ponce	Barbolla
	Julián Blanco Arenal	Cabezuela
000000	Lorenzo Alvaro Mozo	Rebollo
100	Ildefonso Gómez Martín	Arcones
New William	Matias Gil Sanz	Prádena
	Castor Martin Bartolomé	Bercimuel
	Eusebio González Contreras	
	Victorio Sanz Frutos	Encinas de la compania
	- ibline Salashol to my aunthentes vill	

Andrés Alvaro Moreno. Valentín Martín González Bonifacio García López. Bernardino Antona Pozo. Román Martín Abad. Ildefonso Pérez y Pérez. Blas Baeza Bartolomé. Antolín Miguel García. José Matesanz Sanz. Pablo Antoranz Calvo. Eusebio Barrio López. Maximino Clemente Sanz. Juan Montero Sanjuan. Segundo Miguel Yagüe. Francisco Abad de Diego.	Arevalillo Gallegos Villaseca Sebúlcor Castillejo de Mesleón Matabuena Aldealcorbo Prádena Villar de Sobrepeña Cerezo de Abajo Pedraza Sotillo Bercimuel Turrubuelo
Francisco Abad de Diego	Turrubuelo
	Dooguillas

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Service Co.	Benito Bonilla Villalba Segovia
	Bernabé Alvarez de Andrés Idem
2000	Rafael Nadales Ruiz
	Evaristo Rubio Menéndez
A PRINCE NO.	CAPACIDADES
OF THE SPACE	Luis Lercar Oliva Segovia

Antonio Well Heras...... Idem Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia á veinticinco de Agosto de mil novecientos catorce.—Narciso Riaza.—V.º B.º: El Presidente, G.ª Valladares.

IMPRENTA PROVINCIAL